

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

165**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 2****EDICTO**

Doña Cristina Pousa Blasco, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 276 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Pozuelo de Alarcón y su partido, los presentes autos de juicio rápido de faltas bajo el número 276 de 2009, seguidos por una presunta falta de hurto, en el que han sido partes el ministerio fiscal en representación de la acción pública, y como implicados: el representante legal de “Hipercor”, como perjudicado, asistido y representado por el letrado don Juan Carlos Areses, y doña Laura Mar Sigmirean, como denunciada.

Que debo condenar y condeno a doña Laura Mar Sigmirean, como autora penalmente responsable de una falta de hurto, en tentativa prevista en el artículo 623.1 del Código Penal, en relación con los artículos 15.2 y 16 del mismo cuerpo legal, a la pena de cuatro días de localización permanente, y al pago de las costas causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Laura María Sigmirean, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 12 de enero de 2010.—
La secretaria (firmado).

(03/3.788/10)